

# ST. JUDE DREAM HOME® Giveaway

## Central Valley, CA • Sorteo: noviembre 5, 2017

Forma de reservación de boletos

Enviar este documento a la siguiente dirección:

Central Valley St. Jude Dream Home Giveaway | P.O. Box 27620 • Fresno, CA 93729

Esta forma debe ser recibida antes del lunes 30 de octubre de 2017; mientras los boletos estén disponibles. La reservación de los boletos solo podrá ser aceptadas vía correo regular si el individuo reside en el estado de California. Esta forma no es válida si es recibida vía correo electrónico. #R-0061 Licencia del Estado de California

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

Número de boletos: \_\_\_\_\_ X\$100 por boleto. Total: \$ \_\_\_\_\_

Número de cheque: \_\_\_\_\_ Tipo de tarjeta de crédito:  VISA  MasterCard  AMEX  Discover

Número de tarjeta de crédito: \_\_\_\_\_ Fecha de vencimiento: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**Los cheques deben de ser escritos a nombre de St. Jude Children's Research Hospital  
También, usted puede reservar su boleto llamando al 1-800-534-5887.**

#### ST. JUDE DREAM HOME® GIVEAWAY 2017 TERMINOS Y CONDICIONES

Gracias por su apoyo al Concurso St. Jude Dream Home® que llevan a cabo ALSAC / St. Jude Children's Research Hospital ("St. Jude") o su capítulo local de recaudación de fondos. Su compra de uno o más boletos de rifa de St. Jude Dream Home Giveaway significa su conformidad de los Términos y Condiciones a continuación. En caso de cualquier disputa, una interpretación o determinación razonable por parte de St. Jude con respecto a la aplicación de estos Términos y Condiciones será definitiva y vinculante. El Concurso St. Jude Dream Home es nulo allí donde la ley lo prohíba.

#### Elegibilidad

- Para ser elegible para comprar un boleto, usted deberá tener por lo menos 18 años de edad y ser un residente con domicilio en Los Estados Unidos. Las siguientes personas, sus empleados y familiares inmediatos, no son elegibles para comprar un boleto: Oficiales, directores y empleados de ALSAC o St. Jude Children's Research Hospital.
- Las personas a continuación y sus empleados y miembros de la familia inmediata no son elegibles para comprar un boleto para el Concurso St. Jude Dream Home dentro del mercado en el que están prestando servicios: los medios de comunicación y los patrocinadores del premio para el Concurso St. Jude Dream Home, los constructores, promotores de construcción y voluntarios del Concurso de St. Jude Dream Home; Miembros de Epsilon Sigma Alpha; venta de boletos y vendedores del Concurso St. Jude Dream Home y los auditores y contadores del Concurso St. Jude Dream Home.
- "Familias inmediatas" incluye el/la cónyuge, los padres, los abuelos, los bisabuelos, los hermanos, las hermanas, los hijos, los nietos y los bisnietos del empleado y sus cónyuges. Esta definición también incluye a individuos que tengan por tutor legal a un empleado al presente, o individuos que no están legalmente relacionados pero que residen con un empleado, incluyendo madrastras, padrastros, hermanastros, hermanastras y relaciones de parentesco derivadas de las anteriores y relaciones adoptivas. Las determinaciones de St. Jude son finales y vinculantes con respecto a cualquier asunto que surja en relación con la interpretación o aplicación de estos términos y condiciones.
- Un boleto comprado por una persona no elegible será nulo, y no podrá ser considerado un boleto ganador. No se harán reembolsos a los compradores no elegibles.
- Un boleto emitido a cambio de un cheque devuelto por "fondos insuficientes" o por un cargo de tarjeta de crédito que fue "rechazado" o declarado como "inválido" o "robado" será nulo y no podrá ser un boleto ganador.

#### Entradas

- Un boleto representa una oportunidad de ganar la aceptación del premio indicado. Todas las ventas de boletos son finales y no se pagarán devoluciones. Los boletos, los premios, los recibos y los derechos de cualquier ganador son intransferibles. Las compras realizadas a través del número de teléfono libre de costo están limitadas a un máximo de 50 boletos por cada transacción telefónica.
- El IRS ha decidido que el pago por un boleto de la rifa es una contribución caritativa deducible de impuesto solamente en la medida en que el importe del pago exceda el precio del boleto.

#### El sorteo

- El sorteo ganador de cada premio se seleccionará mediante un sorteo al azar. Todos los boletos tendrán la misma oportunidad de ganar la casa. Los compradores de boletos no necesitan estar presentes para ganar.

#### Ganadores

- Cada premio será otorgado a un ganador. Si el boleto tiene más de un nombre, el premio será otorgado a la persona elegible cuyo nombre aparezca primero en el boleto. Esa persona será la única responsable de asignar el valor del premio entre los compradores.
- St. Jude notificará por escrito a cada ganador enviándole un Acuerdo de Notificación de Ganador ("WNA"-Winner Notification Agreement) por correo certificado de los Estados Unidos, con acuse de recibo solicitado, a la dirección postal proporcionada por el comprador. Cada ganador deberá aceptar el premio, "tal cual", firmando la WNA y devolviéndola a St. Jude dentro de los 7 días subsiguientes a la fecha en que recibió la WNA. Si un ganador no acepta el premio, el premio se perderá y no se proporcionará ningún premio sustituto o alternativo. Un premio perdido será otorgado al ganador siguiente que haya sido seleccionado en el sorteo.
- La aceptación de un premio constituye un permiso para que St. Jude use el nombre del ganador, su foto, su imagen en video y las citas relevantes para promocionar el Concurso St. Jude Dream Home y el acuerdo del ganador de que el premio no se utilizará para recaudar fondos para otro evento de caridad.
- St. Jude podrá sustituir un premio de igual o mayor valor si el premio indicado no está razonablemente disponible. Los premios de viaje estarán sujetos a disponibilidad y pueden aplicar otras restricciones.
- El ganador de cada premio no tendrá derecho sobre el premio hasta tanto haya entregado a tiempo y debidamente firmada la forma WNA a St. Jude, y hasta que se haya completado la entrega del premio al ganador. Hasta ese momento, entre St. Jude y el ganador, cada premio seguirá siendo propiedad exclusiva de St. Jude.
- El ganador que acepte la casa tomará posesión de la propiedad sujeto a todas las restricciones federales, estatales y locales sobre el uso de terrenos aplicables y a cualquier pacto, regla u otras restricciones administradas por una asociación de propietarios o condóminos u otra comunidad.

#### Impuestos

- El valor de cada premio podrá incluirse en los ingresos brutos del ganador y podrá estar sujeto a la información de St. Jude al Internal Revenue Service (IRS). Cada ganador será el único responsable del pago de todos los impuestos federales, estatales y/o locales sobre ingresos, ventas u otro debido a su aceptación del premio. El ganador de la casa del Concurso St. Jude Dream Home acepta que el valor de la propiedad reportada por St. Jude para el impuesto sobre la renta y otros propósitos se basará en la valoración escrita obtenida por St. Jude de un tasador con licencia.
- Con respecto a cualquier premio cuyo valor sea más de \$5,000, el Servicio de Impuestos Internos (IRS) requiere que St. Jude retenga el impuesto federal sobre la renta al tipo del 28% y el ganador deberá pagar la cantidad del impuesto que debe retenerse a St. Jude como condición de transferencia de propiedad del premio. El ganador de un vehículo en el Concurso St. Jude Dream Home será responsable del pago de los impuestos aplicables, titulación y derechos de licencia antes de recibir el vehículo.
- Los ganadores deberán consultar con un profesional de los impuestos.
- Cada ganador acepta el premio "tal cual" y sin recurrir a St. Jude con respecto a cualquier defecto, lesión, daño u otro problema que pueda surgir o que se haga evidente con respecto al premio. St. Jude niega cualesquiera y todas las garantías con respecto a cada premio, incluyendo pero no limitado a cualquier garantía de aptitud para un propósito particular.

#### Limitación de responsabilidad

- Debido a que St. Jude no tiene derecho de controlar ni ejercer ningún control sobre el personal, equipo u operaciones de cualquier constructor, vendedor o fabricante de cualquier premio, o cualquier parte de cualquier premio, St. Jude no asume ninguna responsabilidad por ninguna pérdida financiera, lesiones personales, daños a la propiedad u otras pérdidas, accidentes, retrasos, inconvenientes o irregularidades que un ganador pueda experimentar debido a (1) el desempeño o incumplimiento de cualquier proveedor; (2) actos u omisiones ilícitas, descuidos, negligencias o no autorizados por cualquier proveedor o sus empleados, o por cualquier otra parte que no esté bajo el control de St. Jude; (3) cualquier defecto, avería u otro fallo de cualquier aeronave, tren, automóvil, barco, alojamiento, u otro equipo o instrumental propiedad, operado o utilizado de otra manera por un proveedor; (4) Caso de fuerza mayor y actos u omisiones de terceros; (5) fallas mecánicas o de construcción; O cualquier otro evento o condición más allá del control de St. Jude. Cada ganador por la presente libera y releva a St. Jude de responsabilidad con respecto a cualquier reclamación basada en tal ocurrencia.
- St. Jude no será en ningún caso responsable de los daños especiales o consecuenciales derivados del uso o propiedad de cualquier premio.

